

## INFORME TÉCNICO/D-EG-2011 N° 012-GSFP/ONPE

<p><b>Informe Final de Verificación de Aclaraciones y Descargos presentados por la Alianza Electoral: Alianza por el Gran Cambio</b> <b>Información Financiera sobre Aportaciones/Ingresos y Gastos de Campaña Electoral Elecciones Generales 2011</b></p>
--

### INTRODUCCIÓN

La alianza electoral Alianza por el Gran Cambio ha presentado las respuestas a las observaciones contenidas en el Informe Técnico/EEGG - 2011 N° 024-GSFP/ONPE, a través de la Carta N° 001-2011-APGC de fecha 13 de octubre de 2011, suscrita por el Tesorero de la alianza electoral.

Al respecto, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios ha efectuado la evaluación correspondiente que se detalla a continuación.

### EVALUACIÓN

#### 1. Observación comunicada a la alianza electoral

Como resultado del examen efectuado, se ha determinado que en las rendiciones de cuentas presentadas, la alianza electoral no ha declarado gastos de campaña electoral por la suma de S/.1,158,991.54 por concepto de publicidad política, cuyos contratos y facturación fueron verificados por la comisión de auditoría con base en la información suministrada por los medios de comunicación respectivos.

#### Respuesta de la alianza electoral

La alianza electoral ha respondido, *“debemos indicarle que después de habernos reunido, tanto la tesorería como la personería legal de la Alianza por el Gran Cambio, y de realizar las indagaciones del caso, hemos llegado a la conclusión de que las aportaciones: a) Gastos de publicidad electoral en televisión y radio por la suma de S/.1,158,991.54, corresponden a aportaciones realizadas por candidatos al congreso de la Alianza por el Gran Cambio”*.

#### Comentario de la GSFP

Según la documentación proporcionada por los medios de comunicación, se ha evidenciado que la facturación por los servicios de publicidad política relacionados con los gastos de campaña electoral por la suma de S/.1,158,991.54, fue expedida a nombre de la alianza electoral Alianza por el Gran Cambio, y que el contratante de dichos servicios fue el Personero Legal de la alianza electoral.

En su respuesta, la alianza electoral indica que dichos gastos constituyen aportaciones realizadas por los candidatos al Congreso. En ese sentido, debe entenderse que los referidos candidatos financiaron los gastos de publicidad electoral mencionados, que fueron omitidos en la rendición de cuentas de campaña electoral Elecciones Generales 2011.

La observación se mantiene pendiente de descargo, en tanto no se regularice la rendición de cuentas de los referidos gastos de publicidad, incluyendo información sobre la identificación de los candidatos que financiaron dicha publicidad política.

2. Observación comunicada a la alianza electoral

De la información suministrada por los medios de comunicación se ha determinado que la alianza electoral Alianza por el Gran Cambio contrató publicidad política a través de diversas agencias de publicidad por la suma de S/.70,195.80, gastos que no fueron incluidos en la información financiera presentada por la organización política a la ONPE.

Respuesta de la alianza electoral

La alianza electoral ha respondido, *“debemos indicarle que después de habernos reunido, tanto la tesorería como la personería legal de la Alianza por el Gran Cambio, y de realizar las indagaciones del caso, hemos llegado a la conclusión de que las aportaciones: b) Gastos de publicidad en prensa escrita por la suma de S/.70,195.80, corresponden a aportaciones realizadas por candidatos al congreso de la Alianza por el Gran Cambio”*.

Comentario de la GSFP

A través de su respuesta la alianza electoral manifiesta, al igual que en el caso anterior, que dichos gastos constituyen aportaciones realizadas por los candidatos al Congreso. En ese sentido, debe entenderse asimismo, que los referidos candidatos financiaron los gastos de publicidad electoral mencionados, que fueron omitidos en la rendición de cuentas de campaña electoral Elecciones Generales 2011.

La observación se mantiene pendiente de descargo, en tanto no se regularice la rendición de cuentas de los referidos gastos de publicidad, incluyendo información sobre la identificación de los candidatos que financiaron dicha publicidad política.

3. Observación comunicada a la alianza electoral

Como resultado del examen efectuado, se ha determinado que en las rendiciones de cuentas presentadas por la alianza electoral, no se han declarado los gastos involucrados en la organización de los eventos denominados “Conferencias Magistrales”, que fueron dictadas en diversas ciudades del país por el Sr. Miguel Ángel Cornejo, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	LUGAR
16/02/2011	Lima - Estadio San Marcos
19/02/2011	Cuzco - Coliseo de Cuzco
23/02/2011	Huancayo - Coliseo Wanka
27/02/2011	Huánuco - Estadio Heraclio Tapia
02/03/2011	Tacna - Estadio Jorge Basadre
09/03/2011	Arequipa - Coliseo Arequipa
12/03/2011	Iquitos - Estadio Max Agustín
19/03/2011	Puno - Coliseo Puno

#### Respuesta de la alianza electoral

La alianza electoral manifiesta en su respuesta que *“se viene coordinando con los responsables provinciales de la Alianza por el Gran Cambio, con la finalidad que nos remitan el informe detallado de los gastos efectuados por los candidatos al congreso, debido a que los gastos de campaña, a nivel regional, fueron realizados primordialmente por ellos”*.

#### Comentario de la GSFP

En su respuesta, el Tesorero y el Personero Legal de la alianza electoral manifiestan que los referidos gastos involucrados en la organización de los eventos denominados “Conferencias Magistrales”, fueron efectuados por sus candidatos al Congreso de la República. En ese sentido, se deberá identificar a los candidatos que pagaron los gastos vinculados con los referidos eventos, incluyendo los montos respectivos y regularizando la rendición de cuentas de la alianza electoral con los datos mencionados.

#### 4. Observación comunicada a la alianza electoral

De la revisión de la información financiera presentada y contrastada con los registros de la organización política, se ha determinado que la alianza electoral no ha incluido en las rendiciones de cuentas presentadas, los gastos involucrados en los mítines de campaña electoral de la fórmula presidencial, llevados a cabo, en los lugares y fechas que se indican a continuación

FECHA	LUGAR EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL MITIN
05/04/11	Mitin de cierre de campaña Arequipa y Cuzco
06/04/11	Mitin de cierre de campaña Trujillo y Huaraz
07/04/11	Mitin de cierre de campaña Plaza San Martín

#### Respuesta de la alianza electoral

Al igual que en la observación anterior, el Tesorero y el Personero Legal de la alianza electoral manifiestan en su respuesta que *“se viene coordinando con los responsables provinciales de la Alianza por el Gran Cambio, con la finalidad que nos remitan el informe detallado de los gastos efectuados por los candidatos al congreso, debido a que los gastos de campaña, a nivel regional, fueron realizados primordialmente por ellos”*.

#### Comentario de la GSFP

Tratándose de una situación similar al caso anterior, se deberá regularizar la rendición de cuentas, identificando a las personas que financiaron dichos gastos, así como los montos involucrados.

## CONFIRMACIÓN DE APORTANTES

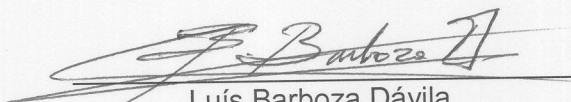
En vista que el proceso de confirmación de aportantes se encuentra aún pendiente de concluir, cualquier observación que se produzca como consecuencia de dicho procedimiento de verificación, será comunicada a la alianza electoral para su correspondiente descargo o aclaración.

## GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

Lima, 23 de octubre de 2011



Jorge Mori Alvarado  
Auditor



Luis Barboza Dávila  
Jefe del Área de Verificación y Control